



Asamblea Legislativa Departamental de Tarija

R.A. N° 051/2011-2012

RESOLUCIÓN

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA,

De conformidad con los Artículos 90° y 105° del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija,

RESUELVE:

Dispensarse de trámites para el Tratamiento del Proyecto de Minuta de Comunicación propuesta por la Comisión de Hacienda y Finanzas con referencia a los Proyectos: Ampliación de Redes Eléctricas para 14 asentamientos de la ciudad de Tarija y Remodelación de Redes Eléctricas de media y baja tensión 130 circuitos urbanos Ciudad de Tarija.

Regístrese, comuníquese y archívese

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los diecisiete días del mes de agosto de dos mil once años.


Justino Zambrana Cachari
PRESIDENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA


Bertha Barrientos Fernández
SECRETARIA EN EJERCICIO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA



Asamblea Legislativa Departamental de Tarija



R.A. N° 052/2011-2012

RESOLUCIÓN

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA,

De conformidad con el Artículo 105° del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija,

RESUELVE:

Aprobar, la Minuta de Comunicación propuesta por la Comisión de Hacienda y Finanzas conforme al Artículo 106° del Reglamento General de la ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL de TARIJA.

Regístrese, comuníquese y archívese

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los diecisiete días del mes de agosto de dos mil once años.


Justino Zambrana Cachari
PRESIDENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA


Bertha Barrientos Fernández
SECRETARIA EN EJERCICIO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA



Asamblea Legislativa Departamental de Tarija



R.A. N° 053/2011-2012

RESOLUCIÓN

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA,

De conformidad con los Artículos 102° y 105° del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija,

RESUELVE:

Reconsiderar el texto de la Ley Sancionada "Traspaso Presupuestario del Ex Servicio Departamental de Educación a la Dirección Departamental de Educación".

Regístrese, comuníquese y archívese

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los diecisiete días del mes de agosto de dos mil once años.


Justino Zambrana Cachari
PRESIDENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA


Bertha Barrientos Fernández
SECRETARIA EN EJERCICIO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA



Asamblea Legislativa Departamental de Tarija

R.A. N° 054/2011-2012

RESOLUCIÓN

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA,

De conformidad a los Artículos 65° y 105° del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija,

RESUELVE:

Alterar el Orden del Día de la Sesión N° 017 Legislatura 2011-2012 de fecha 18 de agosto de 2011, suprimiendo el punto cuarto, quedando aprobado bajo el siguiente temario:

1. Quórum.
2. Lectura y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.
3. Lectura de Correspondencia.
4. Continuación del Tratamiento del Proyecto de Ley N° 010/2011-2012 "Creación de Centros de Capacitación Técnica Mujeres y Jóvenes Emprendedores".
5. Varios.

Regístrese, comuníquese y archívese

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija a los dieciocho días del mes de agosto de dos mil once años.


 Justina Zambrana Cachari
 PRESIDENTE
 ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA


 Bertha Barrientos Fernández
 SECRETARIA EN EJERCICIO
 ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA



Asamblea Legislativa Departamental de Tarija

R.A. N° 055/2011-2012

RESOLUCIÓN

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA,

De conformidad con los Artículos 64° y 105° del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija,

RESUELVE:

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N° 016 correspondiente a la Legislatura 2011-2012.

Regístrese, comuníquese y archívese

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los dieciocho días del mes de agosto de dos mil once años.


Justino Zambrana Cachari
PRESIDENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA


Bertha Barrientos Fernández
SECRETARIA EN EJERCICIO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA



Asamblea Legislativa Departamental de Tarija



R.A. N° 056/2011-2012

RESOLUCIÓN

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA,

De conformidad con los Artículos 105° y 117° del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija,

RESUELVE:

Aprobar en su Estación en Grande el Proyecto de Ley N° 010/2011-2012 "Creación de Centros de Capacitación Técnica Mujeres y Jóvenes Emprendedores".

Regístrese, comuníquese y archívese

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los dieciocho días del mes de agosto de dos mil once años.


Justino Zambrana Cachari
PRESIDENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA


Bertha Barrientos Fernández
SECRETARIA EN EJERCICIO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA



Corresponde a la R.A. N° 857/2011-2012

Asamblea Legislativa Departamental de Tarija

planes y programas de desarrollo social y económico del departamento, así como los de obras públicas departamentales”.

Que, de acuerdo al Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, conforme al artículo 104° ésta expresa su voluntad y ejerce sus atribuciones además de las leyes, a través del instrumento de las Resoluciones.

Que, el Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija en su artículo 105° define a las Resoluciones como disposiciones de carácter obligatorio, en el marco y ejercicio de las competencias y atribuciones del pleno de la Asamblea.

Qué, en virtud al Informe de la Comisión de Hacienda y Finanzas N° 007/2011-2012 de 22 de agosto de 2011 de la Asamblea legislativa departamental, aprobado por el Pleno en la fecha.

POR TANTO

La Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

RESUELVE:

PRIMERO. Ratificar el Convenio de fecha 15 de abril de 2011 años y su Adenda Aclarativa de fecha 25 de julio de 2011, suscritos entre el Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia, Gobierno Departamental de Tarija y Gobierno Municipal de Tarija, para la construcción de la Terminal de Buses en la ciudad de Tarija.

SEGUNDO. El saneamiento del terreno, el financiamiento, la contratación, la ejecución, la supervisión, la calidad de la obra y otros emergentes de la construcción de la Terminal de Buses de la Ciudad de Tarija, son de exclusiva responsabilidad de las partes suscribientes del Convenio y la Adenda aclarativa.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Es dado en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los veintitrés días del mes de Agosto de dos mil once años.


Justino Zambrana Cachari
PRESIDENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA


Dr. Paul E. Mendoza Pico
SECRETARIO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA



R.A. N° 057/2011-2012

RESOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 277° de la Constitución Política del Estado determina que el Gobierno Autónomo Departamental se encuentra constituido por una Asamblea Legislativa Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa departamental en el ámbito de sus competencias, y por un Órgano Ejecutivo.

Que, la Ley Marco de Autonomías y Descentralización en su Artículo 133° establece que: "Los acuerdos intergubernamentales destinados al desarrollo para el ejercicio coordinado de sus competencias y la implementación conjunta de programas y proyectos podrán suscribirse entre entidades territoriales autónomas o entre estas con el nivel central del estado. Estos acuerdos serán vinculantes para las partes con fuerza de ley, una vez ratificados por sus respectivos órganos deliberativos.

Qué, en fecha 10 de mayo de 2011, el Gobernador Interino del Departamento de Tarija Sr. Lino Condori Aramayo, ha remitido el Convenio Interinstitucional referido a la inversión concurrente para el financiamiento de la obra "Construcción Terminal de Buses Ciudad de Tarija "

Qué, en fecha 04 de agosto de 2011, el Gobernador Interino del Departamento de Tarija Sr. Lino Condori Aramayo, remitió la Adenda Aclarativa al Convenio Interinstitucional referido a la inversión concurrente para el financiamiento de la obra "Construcción Terminal de Buses Ciudad de Tarija", mediante la cual se subsanan las observaciones hechas por la Comisión de Hacienda y Finanzas de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija.

Que, el objeto del Convenio y de su Adenda Aclarativa es acordar la inversión concurrente para el financiamiento de la obra "Construcción Terminal de Buses Ciudad de Tarija".

Que, la obra tiene un costo de Bs 42.155.510.05.- (CUARENTA Y DOS MILLONES, CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL, QUINIENTOS DIEZ 05/100 BOLIVIANOS) y será financiada en partes iguales, por las tres Instituciones de manera concurrente, en un porcentaje del 33.33% cada una.

Que, el Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia a través de sus instancias técnicas coadyuvará con las diferentes etapas del proyecto. El Gobierno Departamental estará a cargo de la fiscalización de la obra y el Gobierno Municipal es responsable de la ejecución y de la supervisión de la obra de acuerdo a las normas de inversión pública en vigencia.

Que, el Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, en su artículo 7° señala las atribuciones de esta Instancia Legislativa, mismo que en la atribución 7ma, dispone "Conocer, deliberar y aprobar los



Asamblea Legislativa Departamental de Tarija

R.A. N° 058/2011-2012

RESOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

Que, la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, tiene entre sus atribuciones el garantizar la preservación de nuestras tradiciones y costumbres, frente a la creciente influencia cultural extranjera.

Que, la Ley N° 2078 de fecha 19 de abril de 2000, declara las Fiestas de la Virgen de Guadalupe de las localidades de Entre Ríos y de Caraparí del Departamento de Tarija, como Patrimonio Nacional – Histórico Religioso y Cultural.

Que, la Festividad de la Virgen de Guadalupe, Patrona del Pueblo de Entre Ríos y la Provincia O'Connor, se realiza todos los años, el primer domingo del mes de octubre, congregando a gran cantidad de creyentes y fieles religiosos, los que se reúnen en el pueblo de Entre Ríos convirtiéndose esta festividad Religiosa en un creciente atractivo turístico a nivel nacional e internacional.

Que, al acercarse la fecha tradicional en la que se realiza esta festividad religiosa, y con la finalidad de darle el realce que se merece, la Gobernación del Departamento Autónomo de Tarija, tras gestiones legislativas realizadas por la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, ve por conveniente la asignación de recursos económicos para la organización y realización de los festejos de la Virgen de Guadalupe.

POR TANTO:

La Asamblea legislativa Departamental de Tarija, en uso de sus atribuciones conferidas por Ley,

RESUELVE:

Instruir al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, efectuar la asignación de los recursos económicos necesarios para la Festividad de la Virgen de Guadalupe de la Provincia O'Connor, en cumplimiento a la ley N° 2078 de 19 de abril de 2000.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los veinte y tres días del mes de agosto del año 2011.


Dr. Paúl E. Mendoza Pino
SECRETARIO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA


Justino Zambrana Cachari
PRESIDENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA



Asamblea Legislativa Departamental de Tarija

R.A. N° 059/2011-2012

RESOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 111° del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, determina que esta institución podrá rendir homenaje en vida o póstumo a personalidades de toda clase social, como así mismo a pueblos, fechas importantes, entidades, hechos de la historia de nuestro departamento y del ámbito nacional e internacional.

Que, es necesario rendir Homenaje al Municipio de San Luis de Entre Ríos, como un justo reconocimiento al valor y heroísmo demostrado por sus habitantes y como agradecimiento por el valioso aporte al engrandecimiento y desarrollo del Departamento de Tarija.

POR TANTO:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA,

RESUELVE:

Rendir Público Homenaje por conmemorarse en fecha 25 de agosto del presente, el 211° Aniversario de Fundación de San Luis de Entre Ríos y hacer entrega, en acto público de copia autógrafa de la presente Resolución y Documento de Homenaje a las Autoridades Provinciales.

Registrese, comuníquese y archívese

Es dada en el Salón de la Alcaldía Municipal de Entre Ríos de la Provincia O'Connor del Departamento de Tarija; a los veinticuatro días del mes de agosto de dos mil once años.


Justino Zambrana Cachari
PRESIDENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA


Dr. Paul E. Mendoza Pius
SECRETARIO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA



Asamblea Legislativa Departamental de Tarija

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA
AUTENTICO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
D. José M. Castillo C.
SECRETARIO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

R.A. N° 060/2011-2012

RESOLUCIÓN

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA,

De conformidad con los Artículos 64° y 105° del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija,

RESUELVE:

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N° 019 correspondiente a la Legislatura 2011-2012.

Regístrese, comuníquese y archívese

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los veinticinco días del mes de agosto de dos mil once años.


Justina Zambrana Cachari
PRESIDENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA


Dr. Paul E. Mendoza Pina
SECRETARIO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA



Asamblea Legislativa Departamental de Tarija

R.A. Nº 061/2011-2012

RESOLUCIÓN

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA,

De conformidad con el Artículo 105º del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija,

RESUELVE:

Aprobar el Cronograma de Actividades para la Adecuación del Estatuto Autonómico del Departamento de Tarija propuesto por la Comisión de Constitución, Estatuto y Desarrollo Institucional Autonomico, mismo que deberá ser ejecutado en el plazo de noventa (días) calendario.

Regístrese, comuníquese y archívese

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los veinticinco días del mes de agosto de dos mil once años.


Justino Zambrana Cachari
PRESIDENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA


Dr. Paul E. Mendoza Pina
SECRETARIO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA



Asamblea Legislativa Departamental de Tarija

R.A. N° 062/2011-2012

RESOLUCIÓN

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA,

De conformidad con los Artículos 97° y 105° del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija,

RESUELVE:

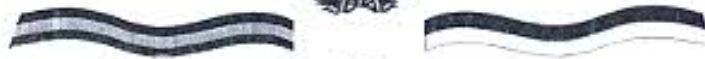
Mediante votación nominal, aprobar el Orden del Día de la Sesión Ordinaria N° 021 correspondiente a la Legislatura 2011-2012.

Regístrese, comuníquese y archívese

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los treinta y un días del mes de agosto de dos mil once años.


Justino Zambrana Cachari
PRESIDENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA


Dr. Paul E. Mendoza Pina
SECRETARIO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA



Asamblea Legislativa Departamental de Tarija



R.A. N° 063/2011-2012

RESOLUCIÓN

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA,

De conformidad con los Artículos 64° y 105° del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija,

RESUELVE:

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N° 09 correspondiente a la Legislatura 2011-2012.

Regístrese, comuníquese y archívese

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los treinta y un días del mes de agosto de dos mil once años.


Justino Zambrana Cachari
PRESIDENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA


Dr. Paul E. Mendoza Pina
SECRETARIO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

